

**APRUEBA FINIQUITO ENTRE EL SERVICIO DE
COOPERACION TECNICA - SERCOTEC Y LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.215/2021.

Arica, 29 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta CDN.UTA N°19/2021, de marzo 17 de 2021; Carta REC. N°420, del 19 de marzo de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Cooperación Técnica realizó un concurso denominado “Concurso Público para Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios”, cuyas bases fueron aprobadas a través de la Resolución N° 9.131, de fecha 29 de diciembre de 2014, del Gerente General de Sercotec.

Que, el ex Operador de Centro, de la Universidad de Tarapacá, fue seleccionado mediante el procedimiento evaluación de propuestas realizado por Sercotec, para la Operación del Centro de Desarrollo de Negocios de Arica, celebrándose con fecha 30 de septiembre de 2015, el Convenio de Agenciamiento y Acuerdo de Desempeño respectivo con una duración de 5 años a contar de su fecha de suscripción.

Que, mediante con fecha 20 de noviembre de 2020, se suscribe finiquito entre el Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC y la Universidad de Tarapacá, correspondiente al programa Centro de Desarrollo de Negocios período 2015-2020.

Que, el finiquito señalado fue revisado y refrendado por los Directivos, según consta en Rectoría N°001/2021, de fecha 07 de enero de 2021.

El mérito de lo solicitado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC. N°420.2021, de marzo 19 de 2021, quien requiere la aprobación del término de Finiquito de fecha 20 de noviembre de 2020, entre el Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC y la Universidad de Tarapacá.

31-03

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase el **FINIQUITO ENTRE EL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 20 de noviembre de 2020; contenido en documento adjunto compuesto de dos (02) hojas rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONSE
Secretaría de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.vcg.



05 ABR 2021